

menos un 20% veinte por ciento en el suministro de gasolina a los vehículos de uso administrativo.

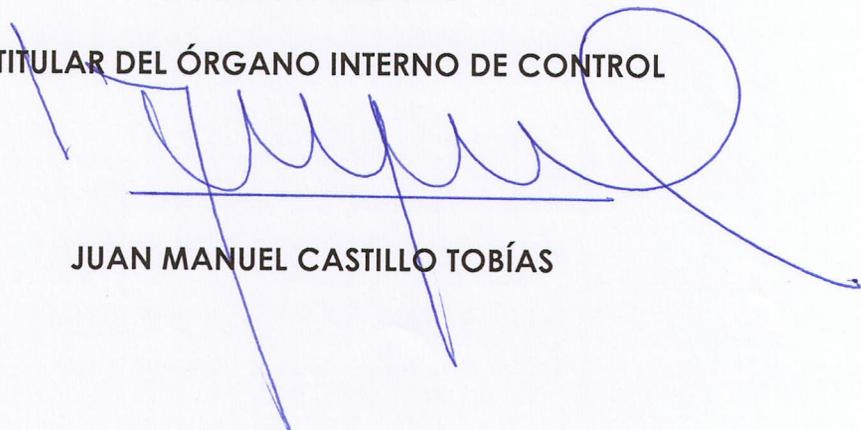
RECOMENDACIÓN GENERAL

Desde el inicio de la actual Administración, el Gobierno ha seguido una política de austeridad en el gasto, mediante una serie de acciones encaminadas a disminuir el gasto administrativo y de operación. Para ello se establecieron una serie de medidas administrativas para la contención del gasto público, mismas que contemplan medidas de austeridad y limitación del gasto corriente con el objetivo de que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, motivo por el cual se realizó la presente revisión.

En sujeción a lo anterior, se recomienda a la Dirección General de Servicios Administrativos establecer los mecanismos de control que le permitan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las fracciones VI, VIII y XIII del artículo 14 del Reglamento Interior de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado en relación con el artículo tercero transitorio del mismo ordenamiento

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL


JUAN MANUEL CASTILLO TOBIÁS